

	PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS	CODIGO:PR-AR-06
		VERSION: 06
		FECHA: 24 de julio de 2025
		PÁGINA 1 DE 13

1. OBJETIVO

Aplicar las sanciones a los empleadores morosos que incurran en las causales predefinidas, en el no pago de sus contribuciones parafiscales 4%, conforme a las normas legales y los reglamentos expedido por el Consejo Directivo.

Identificar las empresas a excluir de las sanciones por morosidad, cuando estas vuelvan a estar al día con sus contribuciones parafiscales 4%, conforme al Acuerdo No. 066 expedido por el Consejo Directivo.

2. ALCANCE

El proceso de expulsión, inicia cuando la empresa incurra en mora en el pago mensual de los aportes al subsidio familiar, por ello, se aplicará el Manual Interno de estándares de Cobro y termina con la aceptación por parte del consejo directivo, la expedición de la resolución de Expulsión.

El proceso de exclusión, inicia cuando la empresa se encuentre al día en sus contribuciones parafiscales y una vez revisada los soportes suministrados por el empleador se procede hacer aprobada el cambio de estado por el Consejo Directivo.

3. RESPONSABLE

Responsables Directos: Jefe de la Sección de subsidio, Aportes Y Fiscalización, Profesional Aportes, Subsidio y Fiscalización, Técnico de Aportes.

Responsables que intervienen: Auditoría Interna, División Jurídica y Contractual y Consejo Directivo.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 DEFINICIONES

REVISO:	APROBO
Nombre y Firma:	Nombre y Firma:
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
Pedro Antonio Parada Urieta Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización	Calixto García Rodríguez Director Administrativo Suplente
Fecha: 24 de julio de 2025	Fecha: 24 de julio de 2025

	PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS	CODIGO:PR-AR-06
		VERSION: 06
		FECHA: 24 de julio de 2025
		PÁGINA 2 DE 13

Afiliado: se consideran afiliados a la Caja las empresas, pensionados, trabajadores, independientes, personas naturales y empleadores que por virtud de la Ley o de manera voluntaria se afilien al sistema de compensación familiar.

Mora: es el no pago de los aportes por parte del afiliado o empleador al día siguiente de la fecha límite de pago.

Suspensión por mora: la caja suspende el pago de la cuota monetaria a los trabajadores del empleador moroso hasta tanto este se ponga al día.

Expulsión: Sanción que se impone a los empleadores que incurren en las causales contenidas en el reglamento aprobado para el efecto por el Consejo Directivo en el Acuerdo 002 de 2007.

Exclusión: se efectúa cuando la empresa realice el pago total de la obligación por la cual fue expulsada en su momento.

4.2 ABREVIATURAS

- SGC: Sistema Gestión de la Calidad
- COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca

5. CONDICIONES GENERALES

Para aplicar esta sanción debe respetarse lo establecido en la ley y reglamento de la caja y en todo caso se debe otorgar al empleador el derecho a la debida defensa y a la corrección de la causa.

5.1 SUSPENSIÓN

Una vez el Sistema Operativo SISU realice la detección que el empleador no realice el respectivo aporte a Subsidio Familiar (parafiscales 4%) se procede a inactivar el beneficio de cuota monetaria de sus trabajadores.

5.2 EXPULSIÓN DE EMPRESA MOROSAS

Inactivar empresas o empleadores, de todos los beneficios de los servicios que ofrece la Corporación, debido al no cumplimiento en los pagos de los aportes parafiscales 4% (dos o más periodos)

5.2.1 Títulos ejecutivos

El jefe de la Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización, realiza el proceso por el sistema operativo SISU, por la ruta XML7, del mes anterior, con el fin de descargar el reporte de cartera (2-009A EMPRESAS EN MORA).

	PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS	CODIGO:PR-AR-06
		VERSION: 06
		FECHA: 24 de julio de 2025
		PÁGINA 3 DE 13

El Técnico de Aportes, realiza la respectiva revisión en el sistema operativo SISU, por la ruta K – consulta front empresa, donde hace la validación de los periodos en mora en relación con el reporte de cartera.

Posterior a esta revisión, se procede a realizar el título ejecutivo a las empresas que cumplan con los dos o más periodos en mora, por la ruta G(menú general de reportes) K(menú de reportes de empresas) B(menú empresas y sus aportes) I(liquidadador de aportes en mora por sucursal).

5.2.2 Cobros persuasivos

Notificar a la empresa a través de correo certificado el primer cobro persuasivo (UGPP1), para que esta realice los respectivos pagos de los aportes en mora.

Notificar a la empresa a través de correo certificado el segundo cobro persuasivo (UGPP2), para que esta realice los respectivos pagos de los aportes en mora.

5.2.3 Aprobación de empresas a expulsar

Una vez terminado el proceso de gestión de cobro luego de enviada y recibido el acuse de envío de la UGPP2, Se envía correo electrónico con los archivos correspondientes por parte de Sección subsidio, Aportes y Fiscalización a División Financiera, División Jurídica y Contractual y Auditoría Interna la relación de las empresas con 90 días en mora para su respectiva revisión y validación en el sistema operativo SISU de estos periodos con un término máximo de dos (2) hábiles para la verificación por cada área.

5.2.3.2 Memorando expulsión

Se dirige el memorando de expulsión a Dirección con la relación de empresas morosas, para ser sometido a consideración por el Consejo Directivo, debido a que se agotó los procesos de gestión de cobro.

5.2.4 Resolución de Expulsión

El técnico de aportes realiza la resolución de expulsión de empresas morosas, posterior a esto notifica al empleador sobre su estado actual.

El técnico de aportes envía a División Jurídica y Contractual, la Resolución de Expulsión con sus respectivos soportes, para el debido proceso jurídico.

5.2.4.1 Notificación a entidades

Se notifica la resolución al empleador y se envía copia a la SSF, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, DIAN, Sena e ICBF (los soportes pueden ser remitido de forma física o por correo electrónico (acuse de recibido)

	PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS	CODIGO:PR-AR-06
		VERSION: 06
		FECHA: 24 de julio de 2025
		PÁGINA 4 DE 13

5.3. EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS.

Una vez la empresa realice los pagos de los periodos en mora, notificados en la resolución de expulsión, el técnico de aportes, realiza su respectiva revisión y verificación de estos en el sistema operativo SISU.

5.3.1 CAMBIO DE ESTADO DE EMPRESAS MOROSAS

Se dirige el memorando de exclusión a Dirección con la relación de empresas que realizaron sus respectivos aportes de los periodos en mora referente a la resolución de expulsión, para ser sometido a consideración por el Consejo Directivo para cambio de estado de expulsado a inactivo.

5.3.2 CAMBIO DE ESTADO DE EMPRESAS MOROSAS EN LA PLATAFORMA – SISU

El técnico de aportes a través del sistema operativo – SISU por la ruta C (menú Afiliación) B (menú afiliación de empresas) A (empresas afiliadas), en la casilla Nit Empresa, se digita NIT empresa a excluir, se selecciona trayectoria de empresa y se cambia el código de estado (55 – retiro en pila)

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 21 del 1982
- Ley 789 de 2002
- Decreto 341 del 1998
- Acuerdo 002 de 2007
- Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social No. 780 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto 923 de 2017.
- Reglamento para la Suspensión, Expulsión y Exclusión de Afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Arauca - RL-GS-01
- Manual interno de estándares de Cobro ML-AR-01

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS:

- Título ejecutivo
- Cobros persuasivos (UGPP1 – UGPP2)
- Memorando de aprobación de empresas a ser expulsadas
- Resolución de Expulsión
- Recibidos o acuse de recibidos de las diferentes entidades
- Acta del Consejo Directivo
- Resolución de expulsión del Consejo Directivo

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

8.1 SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS.

	PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS	CODIGO:PR-AR-06
		VERSION: 06
		FECHA: 24 de julio de 2025
		PÁGINA 5 DE 13

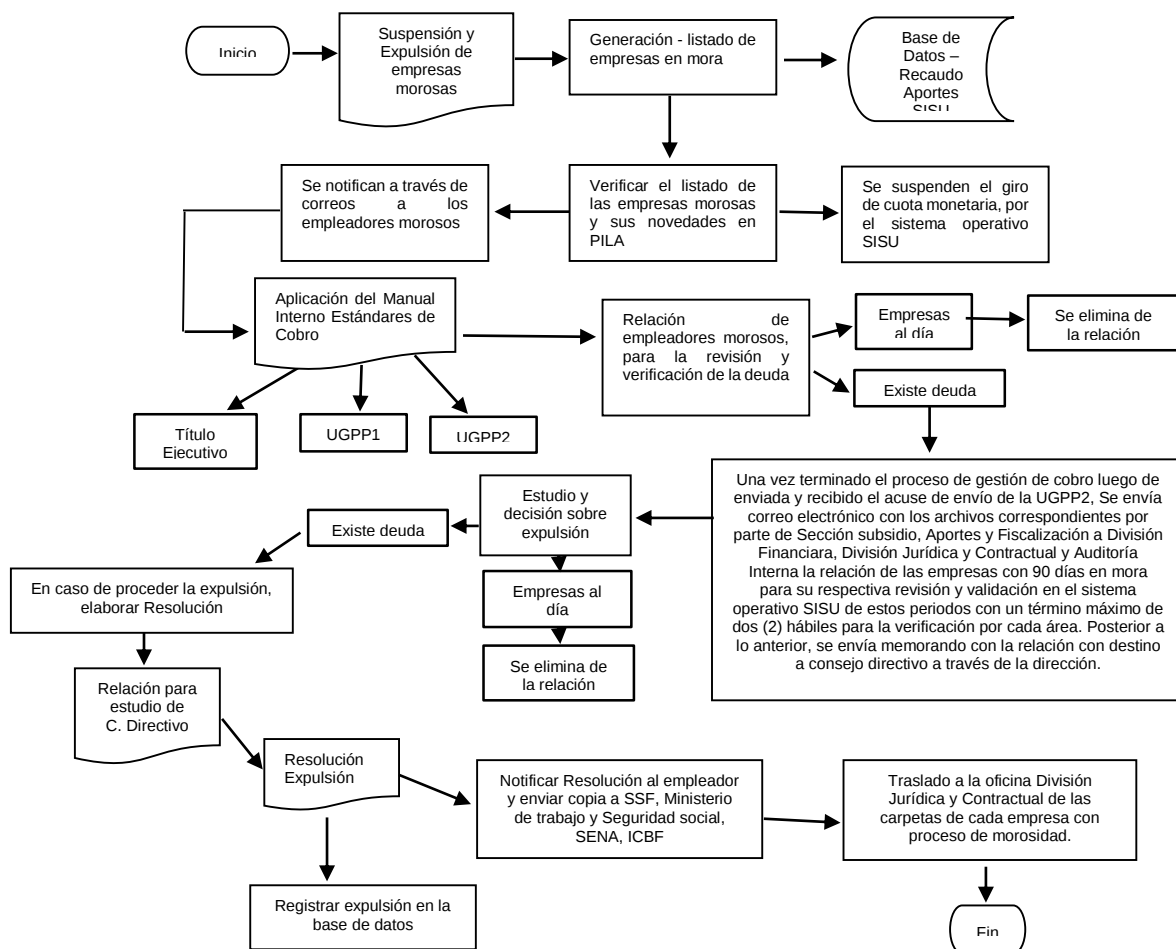
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Generar el reporte de cartera por el Sistema Operativo – SISU de las empresas morosas.	Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización / Técnico de Aportes	Reporte aplicativo SISU – XML7 – Reporte de Cartera ((2-009A EMPRESAS EN MORA)
Verificar del listado de empresas morosas los pagos realizados por las mismas teniendo en cuenta las novedades reportadas en pago PILA	Técnico de Aportes	Listado de empresas morosas reporte en Excel
Enviar mensualmente correo electrónico masivo a los empleadores morosos informando el periodo pendiente de pago, a corte del mes anterior.	Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización / Técnico de Aporte	Correo electrónico Institucional (acuse de recibido)
El sistema inactiva automáticamente a los trabajadores afiliados por los empleadores morosos, con el fin de suspender la cuota monetaria.	Técnico de Subsidio	Sistema Operativo SISU
La aplicación del Manual Interno de estándares de Cobro (Titulo Ejecutivo, UGPP1 y UGPP2)	Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización, técnico Aportes y auxiliar de Subsidio y Aportes	Formatos adoptados en el manual interno de Cobro (aplicativo SISU)
Elaborar relación de empleadores incursos causal de sanción con los respectivos soportes, para revisión.	Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización, Técnico de aportes y Profesional Aportes, Subsidio y Fiscalización	Relación de empleadores morosos, (herramienta en Excel LISTADO DE EXPULSION EMPRESAS) Formato de Revisión – Excel (VALIDACION EMPRESAS A EXPULSAR)
Una vez terminado el proceso de gestión de cobro luego de enviada y recibido el acuse de envío de la UGPP2, Se envía correo electrónico con los archivos correspondientes por parte de Sección subsidio, Aportes y Fiscalización a	Técnico aportes y Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización.	Relación de empleadores morosos. Relación de empleadores incursos en causal de sanción

	PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS	CODIGO:PR-AR-06
		VERSION: 06
		FECHA: 24 de julio de 2025
		PÁGINA 6 DE 13

División Financiera, División Jurídica y Contractual y Auditoría Interna la relación de las empresas con 90 días en mora para su respectiva revisión y validación en el sistema operativo SISU de estos periodos con un término máximo de dos (2) hábiles para la verificación por cada área. Posterior a lo anterior, se envía memorando con la relación con destino a consejo directivo a través de la dirección.		Correo electrónico con solicitud de revisión. Memorando.
Estudio y decisión sobre expulsión de empleadores conforme Reglamento para la Suspensión, Expulsión y Exclusión de Afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Arauca - RL-GS-01.	Consejo Directivo	Acta de Consejo
En caso de expulsión se elabora la resolución motivada para la firma del Jefe de Subsidio y Aportes, Técnico de Aportes, Dirección Administrativa y Presidente del Consejo Directivo	Técnico aportes y Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización	Resolución de Expulsión (FT-GD-19) (Herramienta ORFEO)
Se notifica la resolución al empleador y se envía copia a la SSF, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, DIAN, Sena e ICBF	Técnico de Aportes y Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización	Oficio – Notificación de expulsión de empresas morosas (FT-GD-19) (Herramienta ORFEO)
Registrar en la base de datos la expulsión	Técnico de Aportes.	Software de sistema de Subsidio y Aportes.
Traslado a la oficina Jurídica de las carpetas de cada empresa con proceso de morosidad.	Técnico de Aportes y Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización	Carpetas de las Empresas.

	PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS	CODIGO:PR-AR-06
		VERSION: 06
		FECHA: 24 de julio de 2025
		PÁGINA 7 DE 13

8.1.1 FLUJOGRAMA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS.



8.2 EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS.

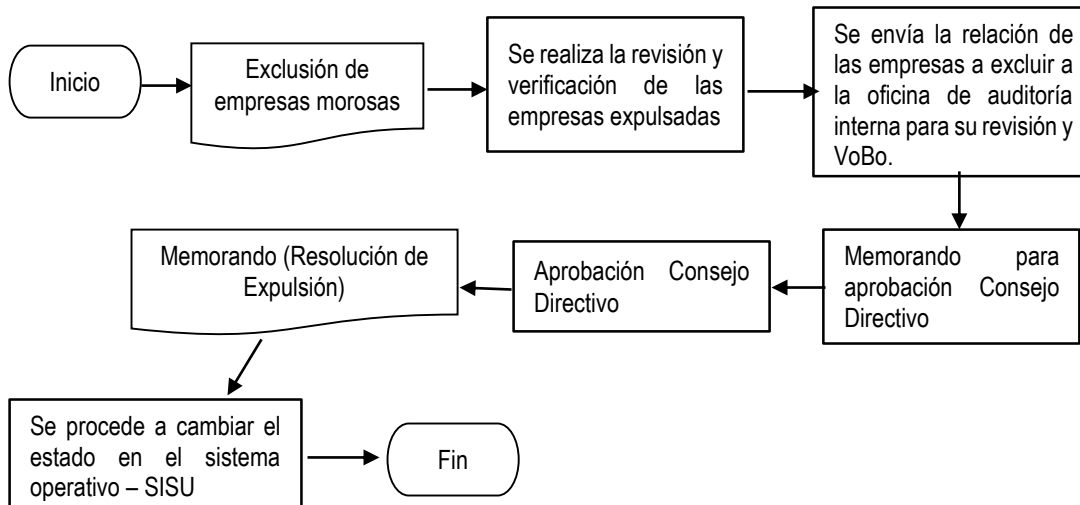
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Se realiza la revisión y verificación de las empresas expulsadas por resolución aprobada por el consejo directivo cada mes, en el sistema operativo SISU por la Ruta: K: Front Empresa (aportes en mora)	Técnico de Aportes / Auxiliar Subsidio y Aportes	Sistema Operativo – SISU (Base de datos de recaudo de aportes)
Una vez terminado el proceso de verificación de las empresas expulsadas con pago de los periodos por los que fueron expulsadas se procede a sacar el listado de las empresas a excluir, Se	Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización	Correo electrónico archivo para validación exclusión de empresas

	PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS	CODIGO:PR-AR-06
		VERSION: 06
		FECHA: 24 de julio de 2025
		PÁGINA 8 DE 13

envía correo electrónico con los archivos correspondientes por parte de Sección subsidio, Aportes y Fiscalización a División Financiera, División Jurídica y Contractual y Auditoría Interna para su respectiva revisión y validación en el sistema operativo SISU de estos periodos con un término máximo de dos (2) hábiles para la verificación por cada área. Posterior a lo anterior, se envía memorando con la relación con destino a consejo directivo a través de la dirección.		
Se realiza el respectivo memorando al Consejo Directivo, donde se especifique las empresas que van a cambiar su estado al día e inactiva.	Técnico de Aportes / Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización	Memorando FT – GD-11 (aprobación cambio de estado de empresas expulsadas por pago de la obligación) herramienta ORFEO
Al aprobar el Consejo Directivo el cambio del estado, se genera la resolución de exclusión de empresas morosas de la resolución de expulsión por realizar el pago total de la obligación.	Técnico de Aportes / Jefe Sección Subsidio Aportes y Fiscalización	Acta de consejo directivo Memorando FT – GD-11 (Resolución de Exclusión) herramienta ORFEO
Se procede a cambiar el estado en el sistema operativo – SISU Ruta: *C: menú de afiliación *B: menú de afiliación de empresas *K: menú de reportes de empresas *B: menú empresas y sus aportes) *I: liquidador de aportes en mora por sucursal.	Técnico de Aportes	Sistema Operativo – SISU

	PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS	CODIGO:PR-AR-06
		VERSION: 06
		FECHA: 24 de julio de 2025
		PÁGINA 9 DE 13

8.2.1 FLUJOGRAMA EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS.



9. IDENTIFICACION DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	PAGINA(S)	NUMERAL (ES)	CAMBIO
2	26 de agosto de 2016.	Todas	2,3,6 y 8	Se ajusta el alcance del procedimiento, los responsables, se ingresa normatividad y se ajusta la descripción de la actividad.
3	24 de noviembre de 2020	Todas	Encabezado	Se ajusta nombre del procedimiento “PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN, EXPULSION Y EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS”
		1	1, 2	Se ajusta el objetivo y alcance inicial y se incluye un segundo objetivo y alcance del proceso de exclusión
		1	3	Se establecen responsables directos y los que intervienen.
		1	4	Se incluye nuevas decisiones: afiliado, mora, suspensión por mora, exclusión
		1	5	Condiciones generales, se describe el detalle de los procesos con los siguientes numerales 5.1 SUSPENSIÓN,



PROCEDIMIENTO:
**SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN
DE EMPRESAS MOROSAS**

CODIGO:PR-AR-06

VERSION: 06

FECHA: 24 de julio
de 2025

PÁGINA 10 DE 13

			5.2 EXPULSIÓN DE EMPRESA MOROSAS, 5.2.1 Títulos ejecutivos, 5.2.2 Cobros persuasivos, 5.2.3 Aprobación de empresas a expulsar, 5.2.3.1 Mesa técnica, 5.2.3.2 Memorando expulsión, 5.2.4 Resolución de Expulsión, 5.2.4.1 Notificación a entidades, 5.3 EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS, 5.3.1 CAMBIO DE ESTADO DE EMPRESAS MOROSAS, 5.3.2 CAMBIO DE ESTADO DE EMPRESAS MOROSAS EN LA PLATAFORMA – SISU
	2	7	Se elimina resolución de expulsión del consejo directivo y se incluye: Título ejecutivo Cobros persuasivos (UGPP1 – UGPP2) REGISTRO DE ASESORÍAS Y/O MESAS DE TRABAJO - FT-DE-08 Memorando de aprobación de empresas a ser expulsadas Resolución de Expulsión Recibidos o acuse de recibidos de las diferentes entidades Acta del Consejo Directivo Resolución de expulsión del Consejo Directivo
	2	8	Se ajusta descripción del procedimiento y flujograma: 8.1 SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS 8.1.1 FLUJOGRAMA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS. Se incluye: 8.2 EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS. 8.2.1 FLUJOGRAMA EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS.



04	26 de mayo de 2023	1	3	Se modifica el cargo de los responsables del proceso: Jefe Sección subsidio, aportes y fiscalización. Y los responsables que intervienen. Auditoría Interna, División Jurídica y Contractual.
		2	5.2.1	Títulos ejecutivos: Se modifica el cargo del responsable Jefe Sección subsidio, aportes y fiscalización.
		3	5.2.3.	Aprobación de empresas a expulsar: se actualiza el nombre de las oficinas responsables que intervienen.
		3	5.2.3.1	Mesa Técnica: se actualiza el nombre de las oficinas responsables que intervienen.
		4	5.2.4	Resolución de expulsión: se actualiza el nombre de las oficinas responsables que intervienen.
		5, 6, 7	8	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, 8.1 SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS: se actualiza cargo de los responsables.
		7	8.1.1	FLUJOGRAMA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS.: se actualiza Nombre de las oficinas responsables.
		8	8.2	EXCLUSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS. Se actualiza el cargo de los responsables Jefe Sección subsidio, aportes y fiscalización.
05	15 de abril de 2025	Todo el documento	Todo el documento	Actualización del procedimiento por el cambio de cargo de Coordinadora Subsidio, Aportes y Fiscalización a Profesional Aportes, Subsidio y Fiscalización en todo el documento.

06	24 de julio de 2025	3	5.2.3	Se actualiza la modalidad de revisión y se incluye la División Financiera como parte de la revisión.
		4	6	Se incluye el Reglamento para la Suspensión, Expulsión y Exclusión de Afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Arauca - RL-GS-01 y Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social No. 780 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto 923 de 2017. Se elimina acuerdos No 021 de 2011, 033 de 2013 y 066 de 2019.
		5	7	Se elimina Registro de asesorías y/o mesas de trabajo - FT-DE-08
		5,7	8.1 y 8.1.1	Se ajusta descripción del procedimiento y flujograma: 8.1 SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS y 8.1.1 FLUJOGRAMA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE EMPRESAS MOROSAS. Una vez terminado el proceso de gestión de cobro luego de enviada y recibido el acuse de envío de la UGPP2, Se envía correo electrónico con los archivos correspondientes por parte de Sección subsidio, Aportes y Fiscalización a División Financiera, División Jurídica y Contractual y Auditoría Interna la relación de las empresas con 90 días en mora para su respectiva revisión y validación en el sistema operativo SISU de estos periodos con un término máximo de dos (2) hábiles para la verificación por cada área. Posterior a lo anterior, se envía



PROCEDIMIENTO:
**SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y EXCLUSIÓN
DE EMPRESAS MOROSAS**

CODIGO:PR-AR-06

VERSION: 06

FECHA: 24 de julio
de 2025

PÁGINA 13 DE 13

				memorando con la relación con destino a consejo directivo a través de la dirección.
		8	8.2	Se ajusta descripción del procedimiento de revisión de empresas a excluir.8.2 Exclusión de Empresas Morosas. Se ajusta descripción del procedimiento de revisión de empresas a excluir. Una vez terminado el proceso de verificación de las empresas expulsadas con pago de los periodos por los que fueron expulsadas se procede a sacar el listado de las empresas a excluir, Se envía correo electrónico con los archivos correspondientes por parte de Sección subsidio, Aportes y Fiscalización a División Financiera, División Jurídica y Contractual y Auditoría Interna para su respectiva revisión y validación en el sistema operativo SISU de estos periodos con un término máximo de dos (2) hábiles para la verificación por cada área. Posterior a lo anterior, se envía memorando con la relación con destino a consejo directivo a través de la dirección.
Observaciones:				